

DECRETO NUMERO 231
Fecha: 13 de Octubre de 2021

POR EL CUAL SE REALIZAN CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA VIGENCIA 2021.

El SECRETARIO DELEGATORIO CON FUNCIONES DE ALCALDE DISTRITAL, tal como consta en el Decreto Distrital 229 del 12 de octubre de 2021, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 179 de 1994, la Ley 225 de 1995, Decreto 2260 de Ley 617 de 2000, la Ley 715 de 2001, los Decreto Reglamentarios 192, la Ley 819 de 2003, la Ley 1176 de 2007 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Santa Marta adoptado mediante Acuerdo No. 006 de 2008, así como el Acuerdo 017 del 30 noviembre de 2020.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 113 del Acuerdo 006 de 2008 por el cual se adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del de Santa Marta, señala que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifican en cada sección presupuestal el monto de sus apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda o los programas de inversión aprobados por el Concejo Distrital, se harán mediante Acto Administrativo expedido por el jefe del órgano respectivo.

Que el Decreto No.288 del 03 diciembre de 2020 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de Ingresos Gastos e Inversión del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para la vigencia fiscal 2021” en su artículo trigésimo primero señala “Autorícese a la Administración Distrital para efectuar Créditos y Contra-créditos en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2021, necesarios para la correcta ejecución del presupuesto, siempre que estos no modifiquen el valor del presupuesto inicialmente aprobado por el Honorable Concejo Distrital”.

Que mediante Decreto Distrital 229 del 12 de octubre de 2021, se designó al funcionario público MARCELINO JOSÉ KADAVID RADA, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.082.910.687 quien se desempeña como secretario de Despacho, Código 020, Grado 06, de la Secretaría de Gobierno, como Secretario Delegatorio con funciones de Alcalde Distrital de Santa Marta, durante los días 12 desde las 9:00 pm, hasta el 14 de octubre de 2021.

Que mediante oficio No. 551 del 13 de octubre de el 2021, Secretario Delegatorio con funciones de Alcalde Distrital autoriza al Secretario de Hacienda Distrital realizar créditos y contracréditos en el Presupuesto General de Gastos del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta por la suma de Dos Mil Veintiún Millones Doscientos Treinta Y Seis Mil Pesos M/L. (\$2.021.236.000), con el fin de atender los gastos necesarios para el normal funcionamiento de la Administración Distrital, contemplados en la Resolución 445 del 12 de octubre de 2021 “Por medio de la cual se actualiza el Plan Anual de Adquisiciones del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, correspondiente a la vigencia fiscal 2021”

Que los movimientos presupuestales dados en el presente acto administrativo se fundamentan en la necesidad de atender los gastos de

funcionamiento de la Administración Distrital, sin que se produzca un incremento en el Presupuesto General De Ingresos Gastos E inversión inicialmente aprobado para la vigencia fiscal 2021.

En merito a lo anteriormente expuesto, este despacho;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifícase el Presupuesto General de Gastos del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia 2021, mediante la realización de Créditos y Contra-créditos por la suma de Dos Mil Veintiún Millones Doscientos Treinta Y Seis Mil Pesos M/L. (\$2.021.236.000), tal como se detalla a continuación:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CREDITOS	CONTRACREDITO
03-1-121	ADQUISICION DE BIENES		
03-1-1211-20	Compra De Equipo		20.000.000
03-1-122	ADQUISICION DE SERVICIOS		
03-1-1227-20	Sistematización		820.000.000
03-1-111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		
03-1-1112-20	Indemnización De Vacaciones		900.000.000
03-1-11111-20	Horas Extras Y Recargo Nocturno		61.236.000
03-1-12217	OTROS SERVICIOS		
03-1-122172-20	Devoluciones, Impuestos, Multas		220.000.000
03-1-122	ADQUISICION DE SERVICIOS		
03-1-1222-20	Servicios Públicos	300.000.000	
03-1-1229-20	Mantenimiento Y Reparaciones	140.000.000	
03-1-112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
03-1-1121-20	Honorarios Profesionales Y Remuneración Servicios Técnicos	1.461.236.000	
03-1-122	ADQUISICION DE SERVICIOS		
03-1-12218-20	Gastos Electorales	120.000.000	
TOTAL		2.021.236.000	2.021.236.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Realícese las modificaciones en el Plan Mensualizado de Caja del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia fiscal 2021, con base en los artículos anteriores.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Anexo de liquidación del Presupuesto General de Ingresos Gastos e inversión del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia fiscal 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito, Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta a los 13 días del mes de Octubre del 2021

MARCELINO JOSÉ KADAVID RADA
Secretario Delegatorio con funciones de Alcalde Distrital

VoBo
RICARDO RAGO MURILLO
Secretario de Hacienda Distrital

Revisó
GREYSI AVILA CAMPO
Directora Jurídica Distrital (e)

Proyectó: Ingrid Milena Llanos Vargas
Líder de Programa Grupo Gestión Presupuestal